



COMUNICADO DE PRENSA

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA INFORMA QUE :

LA VERIFICACIÓN PREDIAL QUE ADELANTA LA EDUA NO TIENE NINGUNA RELACIÓN DIRECTA CON EL IMPUESTO PREDIAL NI CON LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

- La Empresa de Desarrollo Urbano tiene por objeto: desarrollar proyectos urbanísticos o inmobiliarios en el espacio público, en zonas de renovación urbana o zonas de expansión.
- Las encuestas que adelanta la EDUA en algunos predios de la ciudad, tiene como fin único realizar verificación predial

Con el crecimiento acelerado que vive el Municipio Armenia producto de la dinámica social y económica cotidiana, la administración municipal viene adelantando de la mano de la comunidad procesos sociales, educativos, culturales y de infraestructura, uno de ellos es el proyecto de Modernización Física del Territorio, para la Competitividad, que tiene como fin la ejecución de 12 obras de infraestructura y de espacio público que permitirán completar el anillo vial perimetral que conectará toda la ciudad con vías alternas, además de descongestionar el centro de la ciudad y generar en la zona de la estación del Ferrocarril, procesos de renovación urbana y social, construyendo espacios públicos y equipamientos de turismo y cultura ciudadana.

La ejecución de las 12 obras será financiada por medio de la contribución por valorización, y para esto es necesario verificar la información de los predios que se encuentran dentro de la zona de influencia, para adelantar dicho proceso de verificación se hace necesario realizar encuestas en algunos predios en donde se indagan datos del propietario, y datos del predios como: área del terreno, área construida y uso del suelo con el fin garantizar que los datos y la participación de cada predio en el proceso de valorización sea conforme a los criterios establecidos en las normas y metodologías planteadas.

Debido a esto, informamos que dicho ejercicio está planteado únicamente para hacer verificación de datos, y por ende la información recolectada sólo se usará para el proceso de distribución de la contribución, aclarando que para un proceso de reestratificación social es necesario un estudio específico donde intervienen 10 factores claves entre los cuales están las características físicas de la vivienda, el entorno inmediato y el contexto urbanístico, y que la Empresa de Desarrollo Urbano no es la entidad competente para realizar dicho estudio, ni mucho menos es la encargada de determinar la calificación de cada predio.